

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

DICIEMBRE 2020



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2021



ÍNDICE

I. Introducción	8
II. Resultados al cuarto trimestre de 2020	10
<i>Resumen</i>	11
II.1. Personal Disponible	12
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	15
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	16
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	18
II.5. Remuneraciones del personal	19
<i>Indicadores generales por grupos de análisis</i>	23
III. Anexos	28
III.1. Marco Metodológico	29
Cobertura	29
Niveles de agrupación	29
Puestos de trabajo	29
Remuneraciones	30
Fuentes de información	30
Variables de interés abordadas	31
Revisiones	31
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	31

Tablas, gráficos e Indicadores

Tablas

Tabla 1	Resumen personal disponible según agrupaciones (Número de puestos)	13
Tabla 2	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica (Número de puestos)	17
Tabla 3	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento (Número de puestos)	19
Tabla 4	Remuneración bruta de escala nominal, personal disponible	20

Gráficos

Gráfico 1a	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series originales	13
Gráfico 1b	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series ajustadas estacionalmente	14
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis Porcentaje del total	14
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación Porcentaje del total	15
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica Porcentaje del total	16
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento Porcentaje del total de la Dotación	18
Gráfico 6	Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía Índice, Mar 2014=100	21
Gráfico 7	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía. Índice, Mar 2014=100	21
Gráfico 8	Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación Índice, Mar 2015=100, promedios móviles anuales	22

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	23
2.	Servicios de Salud (Sersal)	24
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	25
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	26
5.	Gobierno Central (Total)	27

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

I.1	Puestos de trabajo de acuerdo a Calidad Jurídica
I.1.1	Empleo (Número de puestos de trabajo)
I.1.2	Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)
I.1.3	Nómina Trimestral (Millones de pesos)
I.2	Puestos de trabajo de la Dotación de acuerdo a su Estamento
I.2.1	Empleo (Número de puestos de trabajo)
I.2.2	Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)
I.2.3	Nómina Trimestral (Millones de pesos)

II. Calidad Jurídica

- II.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
- II.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)

III. Estamentos

- III.1 Número de puestos de trabajo (Dotación)
- III.2 Remuneración bruta promedio personal de la Dotación (Nominal, mensualizada)

IV. Ranking por ministerio

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Nómina Fuera de Dotación/Total
- IV.3 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.4 Participación de Nómina Institución/Total
- IV.5 Remuneración de escala de la Dotación
- IV.6 Remuneración de escala de personal Fuera de Dotación

IV. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente

- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- IV.31 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- IV.32 Servicios de Salud
- IV.33 Servicios Locales de Educación
- IV.34 Gobierno Central (excluye SLE)
- IV.35 Gobierno Central Total

V. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos, continuando con su esfuerzo de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, a contar de junio de 2018, pone a disposición de la ciudadanía el "Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público", que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante.

En las estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, se contabiliza el personal con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación; por su parte, los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal de servicio educativo dependiente de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos.

Para facilitar el análisis de los datos trimestrales, en este informe se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo- y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única. De esta forma, la presentación de la información diferenciada para estos tres bloques facilitará el análisis a los usuarios de las estadísticas de Recursos Humanos.

La publicación de este informe se apoya con una base de datos en Excel con infografías, diccionario de campos y desglosado por Ministerios, la que incorpora variables relevantes tales como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo. Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_2.pdf



II. RESULTADOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020

RESUMEN

A diciembre de 2020, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 428.964 cargos efectivos, representando un aumento de 8.941 puestos (2,1%) respecto a septiembre de 2020, alza explicada en gran medida por personal disponible en el Ministerio de Salud (4.764 puestos) y el Ministerio de Agricultura (3.937 puestos). En el caso del Minsal, el incremento neto se compone por 3.585 nuevos cargos en Sersal, y en 1.179 nuevos puestos netos disponibles en sus otras reparticiones, en general atribuible a la contingencia sanitaria. En el caso del Ministerio de Agricultura, el incremento se explica casi en su totalidad por labores estacionales de Conaf (3.492 puestos).

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un alza de 50.304 puestos (13,3%), explicado por las 40.557 nuevas plazas netas en las distintas reparticiones del Minsal y a los 9.591 nuevos puestos netos de los SLE, principalmente por el ingreso en el primer trimestre del 2020 de los servicios educativos de los SLE de Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur. Excluyendo los Sersal y los SLE, el resto de las instituciones del Gobierno Central presentaron un incremento anual del 4,3% (8.375 puestos).

El personal de la dotación alcanzó las 336.577 plazas (78,5% del total disponible) con un aumento neto trimestral de 2.682 puestos, mayoritariamente en personal a contrata (2.393 puestos). El personal fuera de dotación registró 92.387 cargos (21,5% del total disponible), presentando un alza de 6.259 cargos en comparación con el trimestre previo, a pesar de la caída en 1.651 plazas en el personal a honorarios, principalmente por personal con funciones estacionales y por suplencias y reemplazos.

Respecto del mismo periodo del año previo, el personal de la dotación mostró un aumento de 18.754 puestos, de los cuales 9.006 corresponden a incrementos de personal en los Servicios de Salud y 9.790 a los SLE. Asimismo, se observa una caída para el resto del Gobierno Central (-42 cargos), que podría explicarse por las medidas de austeridad tomadas por las instituciones en el marco de la emergencia sanitaria producto del COVID-19, en virtud del Oficio Circular de Hacienda N°15 de 2020².

El personal fuera de la dotación mostró un alza de 31.550 puestos, mayoritariamente en contratos a honorarios (17.874 puestos), por otros tipos contractuales (8.993 puestos) y por suplencias y reemplazos (4.683 cargos).

² Oficio Circular (H) N°15 del 9 de abril de 2020 (https://www.dipres.gob.cl/598/articles-202692_recurso_3.pdf).

II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 428.964 puestos en diciembre de 2020, como se observa en la Tabla 1 y Gráfico 1a. De estos puestos, 20.789 corresponden a los Servicios Locales de Educación (SLE) y 204.020 cargos corresponden a los Servicios de Salud (Sersal).

Respecto del trimestre previo, el personal disponible del Gobierno Central presentó un alza de 2,1% (8.941 puestos), de los cuales el Ministerio de Salud (incluyendo los Sersal) contribuyó con 4.764 nuevos cargos netos en el trimestre, y el Ministerio de Agricultura con 3.937 puestos, concentrados en personal de Conaf (3.492 puestos).

Como parte de la evolución en la implementación del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040), a contar de 2020 ingresa a la estadística el personal del servicio educativo de los SLE que iniciaron funciones en 2019. Adicionalmente se incorpora a la estadística el personal de administración de los cuatro SLE que inician funciones en 2020, los que presentarán información de su servicio educativo durante 2021³. Con todo, el total del personal disponible de los SLE se mantuvo en un nivel similar respecto del tercer trimestre (aumento neto de 181 puestos, 0,9%).

Como se observa en el Gráfico 1a, el registro a diciembre de 2020 muestra un incremento trimestral similar al observado en el trimestre previo tanto para el Gobierno Central Total, como para el Gobierno Central excluyendo SLE y para el Resto del Gobierno Central (que excluye a los SLE y a los Sersal). Descartando los efectos estacionales, para este último grupo casi no se verifica variación a contar del segundo trimestre de 2020, probablemente como consecuencia a la observancia del instructivo de austeridad², reflejando además que el aumento del último trimestre tendría un origen esencialmente estacional (Gráfico 1b).

Considerando las cifras no ajustadas estacionalmente, el alza trimestral de los cargos disponibles (8.941 puestos) se explicaría por el aumento en el Ministerio de Salud, compuesto por 3.585 nuevos cargos netos en los Sersal y 1.179 en el resto de las reparticiones de dicho Ministerio, aumento que fue mayoritario en personal de la dotación (2.513 cargos en los Sersal y 100 en el resto del Ministerio) y relevante en personal fuera de la dotación (1.072 cargos en los Sersal y 1.079 en el resto del Ministerio). Otra alza significativa ocurrió en el Ministerio de Agricultura (3.937 puestos), principalmente en personal fuera de dotación de Conaf por período estival (3.475 puestos). La mayor caída neta ocurrió en el Ministerio del Deporte (-706 puestos), explicado por la reducción en personal fuera de la dotación del IND (-726 puestos).

Por último, del total del personal disponible en funciones al 31 de diciembre de 2020, el 47,6% corresponde a personal de los Sersal, el 4,8% corresponde al personal de los SLE y el 47,6%, al resto de las instituciones del Gobierno Central (Gráfico 2).

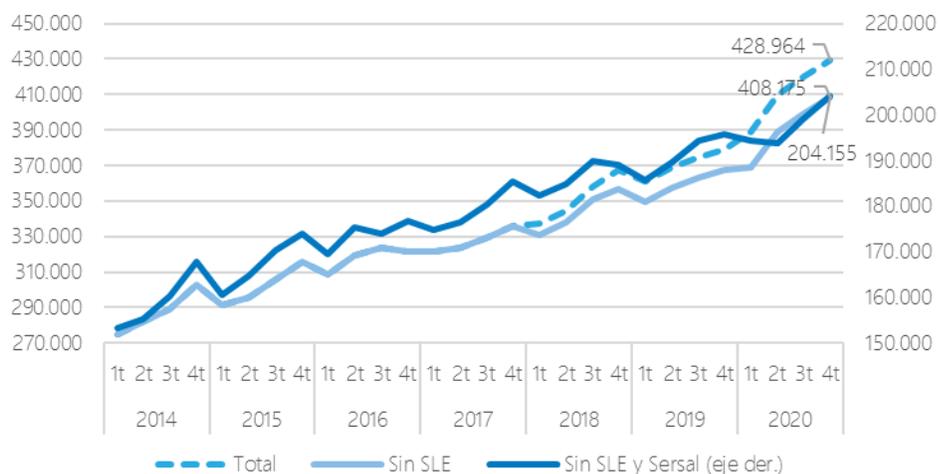
³ Para más antecedentes sobre la evolución de la incorporación de los SLE a la estadística, ver recuadro incluido en informe trimestral a marzo de 2020, disponible en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-204209_version_PDF.pdf

Tabla 1: Resumen personal disponible según agrupaciones
(Número de puestos)

	2019	2020		Variación anual		Variación trimestral	
	4T	3T	4T	N° de cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	195.780	198.980	204.155	8.375	4,3%	5.175	2,6%
Dotación	165.668	165.670	165.626	-42	0,0%	-44	0,0%
Fuera de Dotación	30.112	33.310	38.529	8.417	28,0%	5.219	15,7%
(2) Servicios de Salud	171.682	200.435	204.020	32.338	18,8%	3.585	1,8%
Dotación	141.316	147.809	150.322	9.006	6,4%	2.513	1,7%
Fuera de Dotación	30.366	52.626	53.698	23.332	76,8%	1.072	2,0%
(3) Servicios Locales de Educación	11.198	20.608	20.789	9.591	85,6%	181	0,9%
Dotación	10.839	20.416	20.629	9.790	90,3%	213	1,0%
Fuera de Dotación	359	192	160	-199	-55,4%	-32	-16,7%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	378.660	420.023	428.964	50.304	13,3%	8.941	2,1%
Dotación	317.823	333.895	336.577	18.754	5,9%	2.682	0,8%
Fuera de Dotación	60.837	86.128	92.387	31.550	51,9%	6.259	7,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	367.462	399.415	408.175	40.713	11,1%	8.760	2,2%
Dotación	306.984	313.479	315.948	8.964	2,9%	2.469	0,8%
Fuera de Dotación	60.478	85.936	92.227	31.749	52,5%	6.291	7,3%

Fuente: Dipres

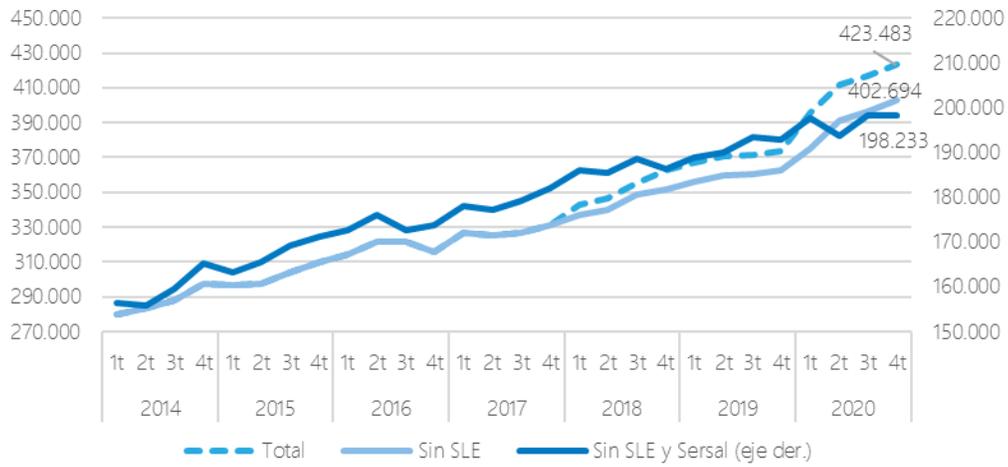
Gráfico 1a: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)
Series originales



Fuente: Dipres

Gráfico 1b: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

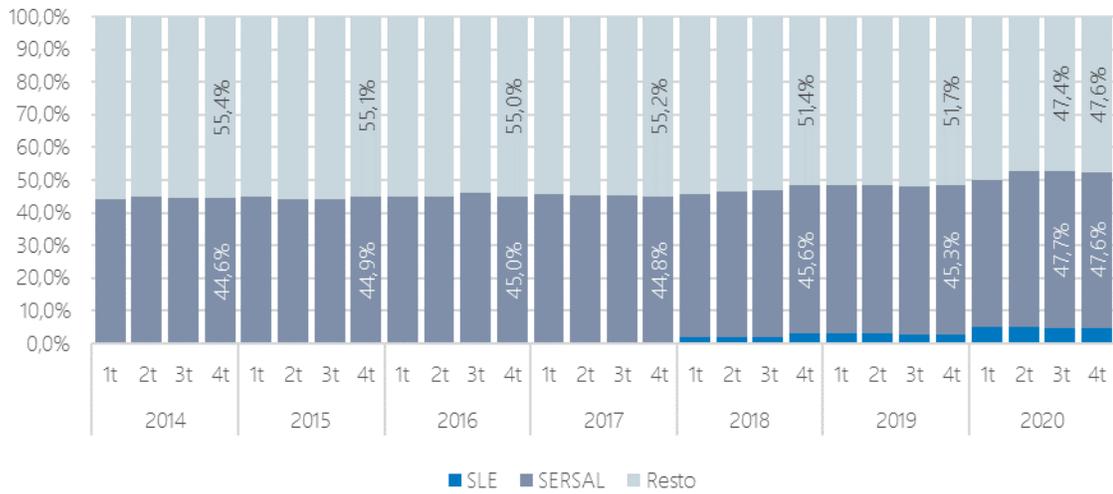
Series ajustadas estacionalmente



Fuente: Dipres

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

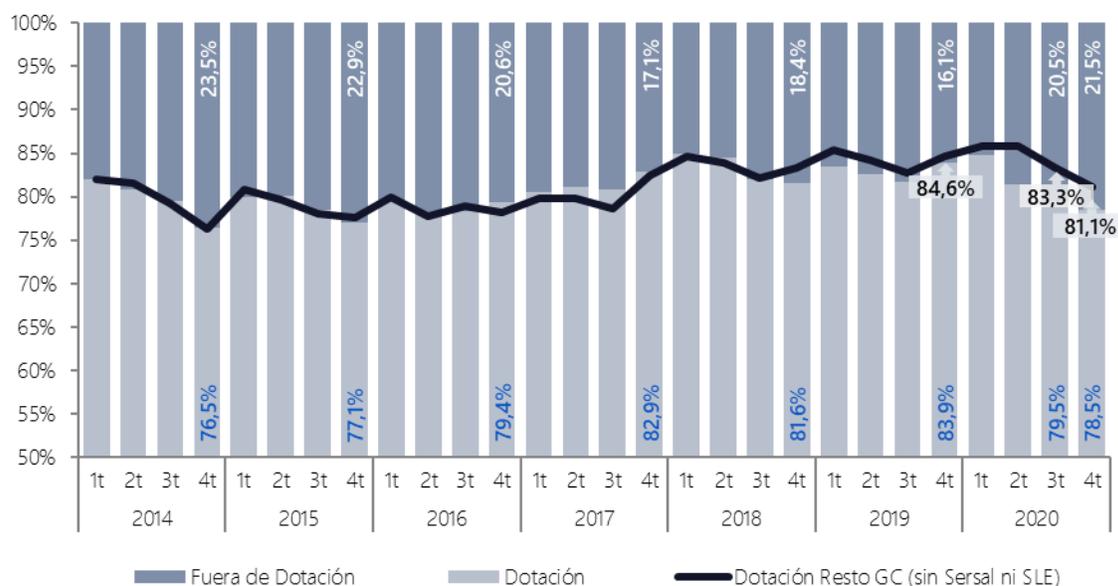
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 336.577 cargos (78,5% del total disponible, ver Gráfico 3). De estos, el 44,7% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 6,1%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 49,2% de este tipo de personal.

Por su parte, el personal fuera de dotación⁴ alcanzó los 92.387 cargos (21,5% del total disponible), de los cuales, el 41,7% corresponde a instituciones del Gobierno Central distintas a Sersal y SLE, el 58,1% se concentra en los Servicios de Salud y el 0,2% en los SLE (ver Tabla 1).

Gráfico 3: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Para el resto de las instituciones del Gobierno Central, distintas a Sersal y SLE, el personal de la dotación cayó marginalmente respecto a septiembre de 2020 (-44 cargos) y a diciembre de 2019 (-42 cargos). Con todo, la participación del personal con funciones permanentes sobre el total del personal disponible para este grupo de instituciones pasó de un 84,6% en diciembre de 2019 a 81,1% en diciembre 2020.

⁴ El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos: Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

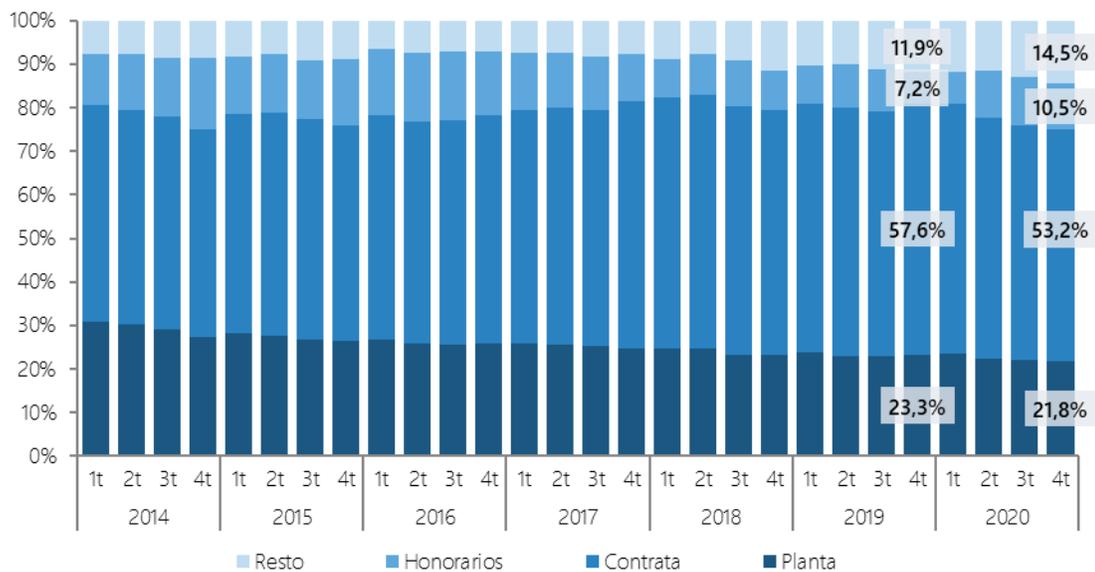
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 2), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (228.013 contratos), seguido por personal de planta (93.652 contratos). El personal a honorarios alcanzó las 45.004 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 4, a diciembre de 2020 el personal a contrata representó un 53,2% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 57,6% del mismo trimestre del 2019, mientras que el personal de Planta presentó una participación en 21,8%, respecto del 23,3% en el mismo trimestre de 2019. Por otro lado, el personal a honorarios mostró un alza anual en su representación, de 7,2% a 10,5%. El resto de las modalidades contractuales tuvo un aumento de participación sobre el total del personal de 11,9% a 14,5%.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 2: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica
(Número de puestos)

	2019	2020		Variación anual		Variación trimestral	
	4T	3T	4T	N° cargos	%	N° cargos	%
	N° de cargos	N° de cargos	N° de cargos				
(1) Resto del Gobierno Central	195.780	198.980	204.155	8.375	4,3%	5.175	2,6%
Dotación	165.668	165.670	165.626	-42	0,0%	-44	0,0%
Planta	47.458	46.901	46.375	-1.083	-2,3%	-526	-1,1%
Contrata	112.114	112.916	113.648	1.534	1,4%	732	0,6%
Resto	6.096	5.853	5.603	-493	-8,1%	-250	-4,3%
Fuera de Dotación	30.112	33.310	38.529	8.417	28,0%	5.219	15,7%
Honorarios	15.672	15.613	16.180	508	3,2%	567	3,6%
Suplentes y reemplazos	2.704	1.692	1.714	-990	-36,6%	22	1,3%
Resto	11.736	16.005	20.635	8.899	75,8%	4.630	28,9%
(2) Servicios de Salud	171.682	200.435	204.020	32.338	18,8%	3.585	1,8%
Dotación	141.316	147.809	150.322	9.006	6,4%	2.513	1,7%
Planta	38.604	40.456	41.508	2.904	7,5%	1.052	2,6%
Contrata	102.712	107.353	108.814	6.102	5,9%	1.461	1,4%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	30.366	52.626	53.698	23.332	76,8%	1.072	2,0%
Honorarios	11.335	30.970	28.758	17.423	153,7%	-2.212	-7,1%
Suplentes y reemplazos	15.245	17.658	21.060	5.815	38,1%	3.402	19,3%
Resto	3.786	3.998	3.880	94	2,5%	-118	-3,0%
(3) Servicios Locales de Educación	11.198	20.608	20.789	9.591	85,6%	181	0,9%
Dotación	10.839	20.416	20.629	9.790	90,3%	213	1,0%
Planta	2.226	5.736	5.769	3.543	159,2%	33	0,6%
Contrata	3.339	5.351	5.551	2.212	66,2%	200	3,7%
Resto	5.274	9.329	9.309	4.035	76,5%	-20	-0,2%
Fuera de Dotación	359	192	160	-199	-55,4%	-32	-16,7%
Honorarios	123	72	66	-57	-46,3%	-6	-8,3%
Suplentes y reemplazos	236	120	94	-142	-60,2%	-26	-21,7%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	378.660	420.023	428.964	50.304	13,3%	8.941	2,1%
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>367.462</i>	<i>399.415</i>	<i>408.175</i>	<i>40.713</i>	<i>11,1%</i>	<i>8.760</i>	<i>2,2%</i>

Fuente: Dipres

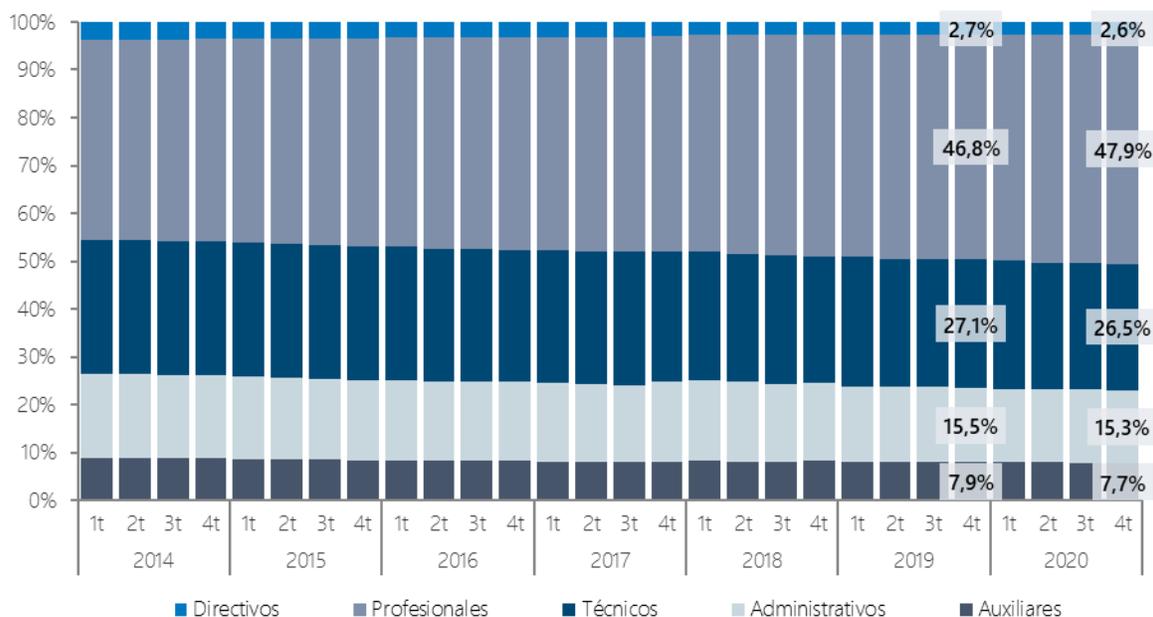
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 5 da cuenta de la distribución por estamento del personal de la dotación a diciembre de 2020, que se compone principalmente por Profesionales (47,9%), Técnicos (26,5%), Administrativos (15,3%), funciones auxiliares (7,7%) y personal Directivo (2,6%).

Respecto de la variación trimestral del personal de la dotación para las instituciones del Gobierno Central distintas a los SLE y Sersal, el estamento Profesional presentó un alza de 275 puestos (0,4%), el estamento Administrativo un alza de 80 puestos (0,2%) y Directivos un aumento de 10 puestos (0,1%). A su vez, el estamento Técnico⁵ presentó la mayor caída de 403 puestos (-1,0%). El estamento Auxiliares tuvo una leve caída de 6 puestos (-0,1%, ver Tabla 3).

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

⁵ Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional, así como a Suboficiales y Gendarmes dependientes de Gendarmería de Chile.

Tabla 3: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento
(Número de puestos)

	2019		2020		Variación anual		Variación trimestral	
	4T		3T	4T	N° cargos	%	N° cargos	%
	N° de cargos		N° de cargos	N° de cargos				
(1) Resto del Gobierno Central	165.668		165.670	165.626	-42	0,0%	-44	0,0%
Directivos	7.898		7.846	7.856	-42	-0,5%	10	0,1%
Profesionales	74.382		75.156	75.431	1.049	1,4%	275	0,4%
Técnicos	42.140		41.870	41.467	-673	-1,6%	-403	-1,0%
Administrativos	32.515		33.145	33.225	710	2,2%	80	0,2%
Auxiliares	8.733		7.653	7.647	-1.086	-12,4%	-6	-0,1%
(2) Servicios de Salud	141.316		147.809	150.322	9.006	6,4%	2.513	1,7%
Directivos	311		306	313	2	0,6%	7	2,3%
Profesionales	68.202		72.134	73.378	5.176	7,6%	1.244	1,7%
Técnicos	42.479		44.153	44.963	2.484	5,8%	810	1,8%
Administrativos	15.019		15.303	15.589	570	3,8%	286	1,9%
Auxiliares	15.305		15.913	16.079	774	5,1%	166	1,0%
(3) Servicios Locales de Educación	10.839		20.416	20.629	9.790	90,3%	213	1,0%
Directivos	239		499	612	373	156,1%	113	22,6%
Profesionales	6.316		12.301	12.455	6.139	97,2%	154	1,3%
Técnicos	1.541		2.443	2.674	1.133	73,5%	231	9,5%
Administrativos	1.612		2.920	2.610	998	61,9%	-310	-10,6%
Auxiliares	1.131		2.253	2.278	1.147	101,4%	25	1,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	317.823		333.895	336.577	18.754	5,9%	2.682	0,8%
<i>(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)</i>	<i>306.984</i>		<i>313.479</i>	<i>315.948</i>	<i>8.964</i>	<i>2,9%</i>	<i>2.469</i>	<i>0,8%</i>

Fuente: Dipres

II.5. Remuneraciones del personal

Las remuneraciones brutas nominales en el Gobierno Central (Tabla 4), alcanzaron un promedio de \$1.519.134 mensuales. El personal de la dotación registró una remuneración bruta promedio mensual de \$1.599.991 con una variación nominal del 2,2% en 12 meses y de 2,6%, en relación con el trimestre anterior (ver Gráfico 8). El personal fuera de la dotación alcanzó un valor promedio de \$1.224.564, en términos nominales.

Tabla 4: Remuneración bruta de escala nominal, personal disponible

	2019	2020		Variación anual		Variación trim.	
	4T	3T	4T				
	RBM (\$)	RBM (\$)	RBM (\$)	\$	%	\$	%
(1) Resto del Gobierno Central	1.677.938	1.711.957	1.737.962	60.024	3,6%	26.005	1,5%
Dotación	1.793.882	1.802.140	1.853.573	59.690	3,3%	51.432	2,9%
Planta	2.127.215	2.146.618	2.214.424	87.209	4,1%	67.806	3,2%
Contrata	1.668.474	1.674.015	1.720.653	52.178	3,1%	46.638	2,8%
Resto	1.505.282	1.513.577	1.562.940	57.658	3,8%	49.363	3,3%
Fuera de Dotación	1.040.044	1.263.421	1.240.983	200.939	19,3%	-22.438	-1,8%
Honorarios	1.309.381	1.305.456	1.286.914	-22.466	-1,7%	-18.541	-1,4%
Resto	747.728	1.226.336	1.207.730	460.002	61,5%	-18.606	-1,5%
(2) Servicios de Salud	1.298.619	1.295.041	1.311.097	12.478	1,0%	16.056	1,2%
Dotación	1.305.303	1.313.245	1.346.443	41.140	3,2%	33.198	2,5%
Planta	987.573	974.424	997.439	9.865	1,0%	23.015	2,4%
Contrata	1.424.721	1.440.930	1.479.574	54.853	3,9%	38.644	2,7%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	1.267.516	1.243.910	1.212.149	-55.367	-4,4%	-31.760	-2,6%
Honorarios	967.414	1.151.228	1.097.267	129.853	13,4%	-53.961	-4,7%
Resto	1.446.259	1.376.454	1.344.619	-101.641	-7,0%	-31.835	-2,3%
(3) Servicios Locales de Educación	1.469.836	1.371.954	1.411.812	-58.025	-3,9%	39.858	2,9%
Dotación	1.480.216	1.371.637	1.411.613	-68.604	-4,6%	39.975	2,9%
Planta	1.953.738	1.916.014	1.960.235	6.497	0,3%	44.221	2,3%
Contrata	1.806.886	1.499.452	1.515.215	-291.671	-16,1%	15.763	1,1%
Resto	1.073.540	963.611	1.009.840	-63.699	-5,9%	46.229	4,8%
Fuera de Dotación	1.156.453	1.405.564	1.437.482	281.029	24,3%	31.918	2,3%
Honorarios	740.081	1.123.804	1.098.806	358.726	48,5%	-24.997	-2,2%
Resto	1.373.460	1.574.620	1.675.276	301.816	22,0%	100.656	6,4%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	1.499.803	1.496.322	1.519.134	19.331	1,3%	22.812	1,5%
Dotación	1.565.944	1.559.393	1.599.991	34.046	2,2%	40.598	2,6%
Fuera de Dotación	1.154.271	1.251.816	1.224.564	70.294	6,1%	-27.252	-2,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	1.500.717	1.502.739	1.524.600	23.884	1,6%	21.861	1,5%
Dotación	1.568.971	1.571.621	1.612.290	43.319	2,8%	40.670	2,6%
Fuera de Dotación	1.154.258	1.251.472	1.224.195	69.937	6,1%	-27.278	-2,2%

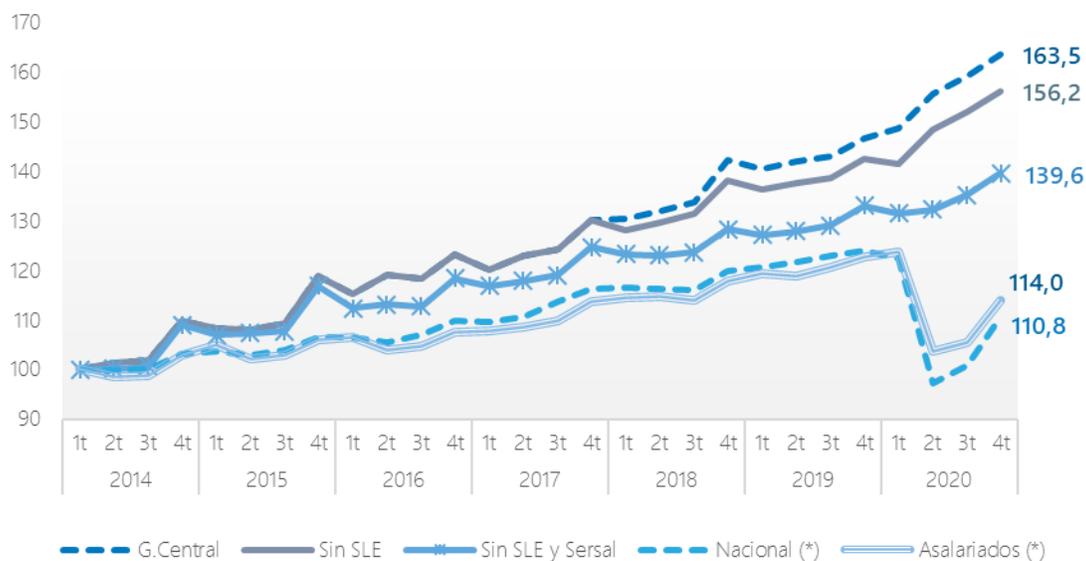
¹ Corresponde a Remuneraciones Brutas promedio mensual.

² Las remuneraciones se encuentran valoradas según horas semanales de desempeño efectivas en cada corte.

Fuente: Dipres

Gráfico 6: Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)

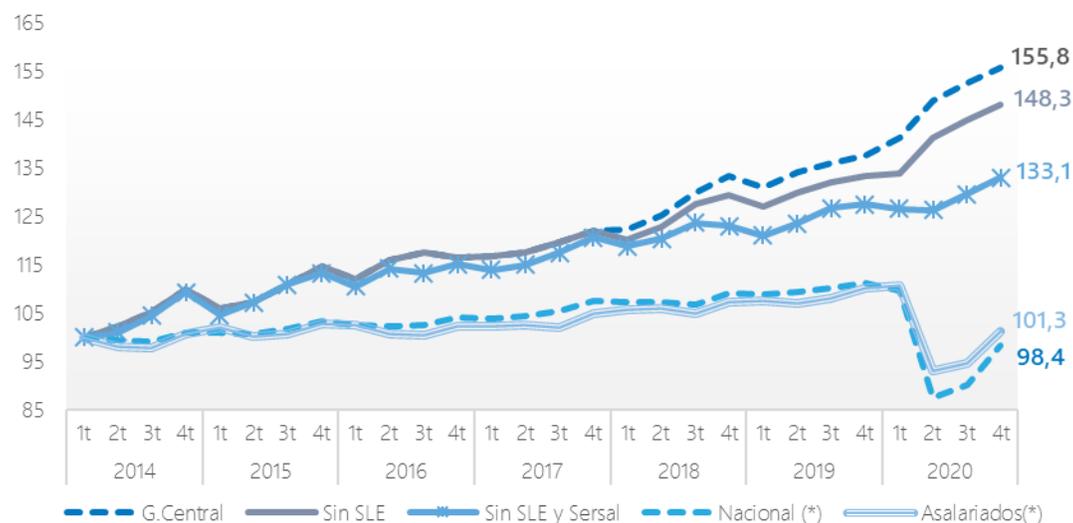
Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

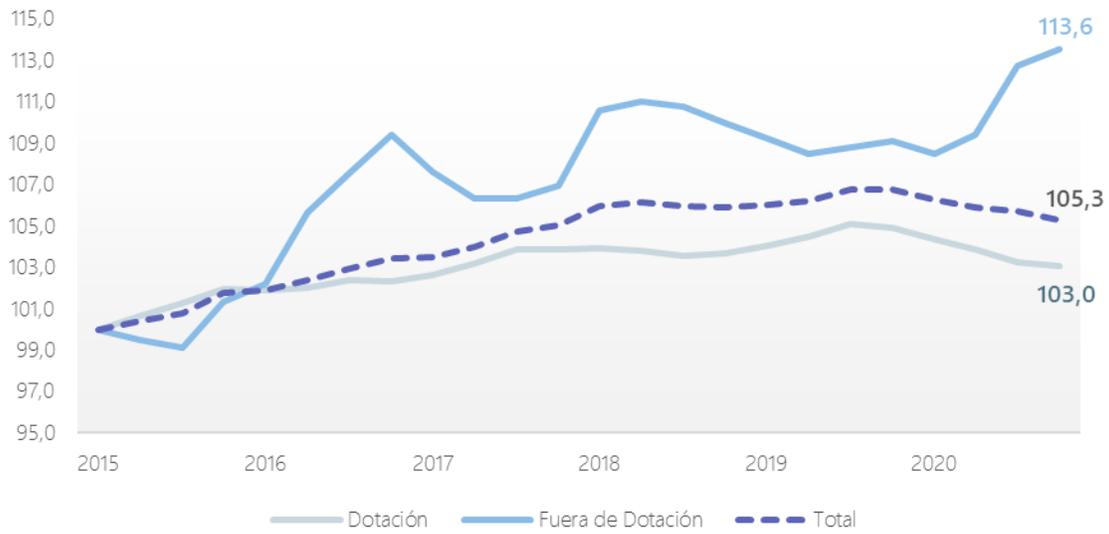
Gráfico 7: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

Gráfico 8: Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación
Índice, Mar 2015=100, promedios móviles anuales



Fuente: Dipres.

INDICADORES GENERALES POR GRUPOS DE ANÁLISIS

1. RESTO GOBIERNO CENTRAL (excluye Sersal y SLE)

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	167.801	173.826	176.655	185.268	188.929	195.780	198.980	204.155
Dotación	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	165.668	165.670	165.626
Planta	44.486	44.892	45.128	46.265	46.538	47.458	46.901	46.375
Contrata	79.317	85.967	88.873	102.131	106.632	112.114	112.916	113.648
Resto	4.109	4.070	4.148	4.325	4.160	6.096	5.853	5.603
No dotación	39.889	38.897	38.506	32.547	31.599	30.112	33.310	38.529
Honorarios	27.919	26.160	25.797	20.487	16.523	15.672	15.613	16.180
Resto	11.970	12.737	12.709	12.060	15.076	14.440	17.697	22.349
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,2%	77,6%	78,2%	82,4%	83,3%	84,6%	83,3%	81,1%
Planta	26,5%	25,8%	25,5%	25,0%	24,6%	24,2%	23,6%	22,7%
Contrata	47,3%	49,5%	50,3%	55,1%	56,4%	57,3%	56,7%	55,7%
Resto	2,4%	2,3%	2,3%	2,3%	2,2%	3,1%	2,9%	2,7%
No dotación	23,8%	22,4%	21,8%	17,6%	16,7%	15,4%	16,7%	18,9%
Honorarios	16,6%	15,0%	14,6%	11,1%	8,7%	8,0%	7,8%	7,9%
Resto	7,1%	7,3%	7,2%	6,5%	8,0%	7,4%	8,9%	10,9%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.384.764	1.495.335	1.531.065	1.572.927	1.628.225	1.677.938	1.711.957	1.737.962
Dotación	1.536.676	1.650.851	1.690.020	1.693.451	1.754.100	1.793.882	1.802.140	1.853.573
No dotación	897.628	955.865	960.777	1.007.389	1.001.498	1.040.044	1.263.421	1.240.983

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	165.668	165.670	165.626
Directivos	7.696	7.793	7.815	7.906	7.630	7.898	7.846	7.856
Profesionales	52.289	56.523	59.487	66.341	69.337	74.382	75.156	75.431
Técnicos	31.826	34.138	33.970	36.999	38.941	42.140	41.870	41.467
Administrativos	28.544	29.191	29.634	33.125	33.004	32.515	33.145	33.225
Auxiliares	7.557	7.284	7.243	8.350	8.418	8.733	7.653	7.647
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	6,0%	5,8%	5,7%	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%
Profesionales	40,9%	41,9%	43,1%	43,4%	44,1%	44,9%	45,4%	45,5%
Técnicos	24,9%	25,3%	24,6%	24,2%	24,8%	25,4%	25,3%	25,0%
Administrativos	22,3%	21,6%	21,5%	21,7%	21,0%	19,6%	20,0%	20,1%
Auxiliares	5,9%	5,4%	5,2%	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.536.676	1.650.851	1.690.020	1.693.451	1.754.100	1.793.882	1.802.140	1.853.573
Directivos	3.732.651	3.811.435	3.989.926	4.138.191	4.326.926	4.428.349	4.461.543	4.586.797
Profesionales	2.080.938	2.160.385	2.270.663	2.279.411	2.353.084	2.387.214	2.386.797	2.449.837
Técnicos	947.202	1.173.791	1.032.020	1.026.509	1.078.088	1.092.511	1.098.816	1.128.926
Administrativos	848.409	893.469	920.230	931.104	960.719	986.697	983.747	1.012.939
Auxiliares	616.657	656.457	675.213	702.753	726.178	747.410	726.443	745.938

2. SERVICIOS DE SALUD

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	135.188	141.729	144.558	150.575	167.701	171.682	200.435	204.020
Dotación	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	141.316	147.809	150.322
Planta	38.673	38.378	38.181	37.039	35.078	38.604	40.456	41.508
Contrata	65.132	69.860	78.825	88.494	96.906	102.712	107.353	108.814
Resto	0	5	0	0	1	0	0	0
No dotación	31.383	33.486	27.552	25.042	35.716	30.366	52.626	53.698
Honorarios	21.282	21.871	21.027	15.638	16.281	11.335	30.970	28.758
Resto	10.101	11.615	6.525	9.404	19.435	19.031	21.656	24.940
I.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	76,8%	76,4%	80,9%	83,4%	78,7%	82,3%	73,7%	73,7%
Planta	28,6%	27,1%	26,4%	24,6%	20,9%	22,5%	20,2%	20,3%
Contrata	48,2%	49,3%	54,5%	58,8%	57,8%	59,8%	53,6%	53,3%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
No dotación	23,2%	23,6%	19,1%	16,6%	21,3%	17,7%	26,3%	26,3%
Honorarios	15,7%	15,4%	14,5%	10,4%	9,7%	6,6%	15,5%	14,1%
Resto	7,5%	8,2%	4,5%	6,2%	11,6%	11,1%	10,8%	12,2%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	996.105	1.091.610	1.179.521	1.232.527	1.263.126	1.298.619	1.295.041	1.311.097
Dotación	1.062.336	1.126.914	1.172.376	1.228.620	1.278.443	1.305.303	1.313.245	1.346.443
No dotación	777.034	977.492	1.209.862	1.252.113	1.206.523	1.267.516	1.243.910	1.212.149

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	141.316	147.809	150.322
Directivos	435	406	408	348	287	311	306	313
Profesionales	45.914	49.227	53.745	58.916	63.217	68.202	72.134	73.378
Técnicos	32.973	33.894	36.285	38.384	39.862	42.479	44.153	44.963
Administrativos	11.610	11.764	12.805	13.614	14.043	15.019	15.303	15.589
Auxiliares	12.873	12.952	13.763	14.271	14.576	15.305	15.913	16.079
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	44,2%	45,5%	45,9%	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	48,8%
Técnicos	31,8%	31,3%	31,0%	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,9%
Administrativos	11,2%	10,9%	10,9%	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,4%
Auxiliares	12,4%	12,0%	11,8%	11,4%	11,0%	10,8%	10,8%	10,7%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.062.336	1.126.914	1.172.376	1.228.620	1.278.443	1.305.303	1.313.245	1.346.443
Directivos	2.396.578	2.639.562	2.765.069	2.958.985	2.847.021	2.950.364	2.988.587	3.059.720
Profesionales	1.739.590	1.811.859	1.877.994	1.925.823	1.985.836	2.010.682	2.012.144	2.061.679
Técnicos	528.443	555.714	581.389	620.587	640.575	660.386	660.433	677.616
Administrativos	539.445	574.791	579.163	616.579	635.518	652.996	653.458	671.279
Auxiliares	440.801	472.459	479.706	527.373	543.388	558.655	558.726	573.932

3. SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2018 dic	2019 mar	jun	sep	dic	2020 mar	jun	sep	dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)									
Total	10.951	11.101	11.478	11.077	11.198	20.348	20.976	20.608	20.789
Dotación	10.677	11.002	11.165	10.583	10.839	20.129	20.785	20.416	20.629
Planta	3.485	2.318	2.098	1.980	2.226	5.699	5.715	5.736	5.769
Contrata	3.552	3.664	3.759	3.291	3.339	4.845	5.428	5.351	5.551
Resto	3.640	5.020	5.308	5.312	5.274	9.585	9.642	9.329	9.309
No dotación	274	99	313	494	359	219	191	192	160
Honorarios	197	29	149	192	123	53	64	72	66
Resto	77	70	164	302	236	166	127	120	94
I.2 Participación									
Total	100,0%								
Dotación	97,5%	99,1%	97,3%	95,5%	96,8%	98,9%	99,1%	99,1%	99,2%
Planta	31,8%	20,9%	18,3%	17,9%	19,9%	28,0%	27,2%	27,8%	27,8%
Contrata	32,4%	33,0%	32,7%	29,7%	29,8%	23,8%	25,9%	26,0%	26,7%
Resto	33,2%	45,2%	46,2%	48,0%	47,1%	47,1%	46,0%	45,3%	44,8%
No dotación	2,5%	0,9%	2,7%	4,5%	3,2%	1,1%	0,9%	0,9%	0,8%
Honorarios	1,8%	0,3%	1,3%	1,7%	1,1%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
Resto	0,7%	0,6%	1,4%	2,7%	2,1%	0,8%	0,6%	0,6%	0,5%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)									
Total	1.377.895	1.380.887	1.453.528	1.483.038	1.469.836	1.377.961	1.334.896	1.371.954	1.411.812
Dotación	1.396.867	1.383.012	1.466.251	1.500.938	1.480.216	1.378.395	1.334.737	1.371.637	1.411.613
No dotación	638.592	1.144.763	999.686	1.099.559	1.156.453	1.338.103	1.352.258	1.405.564	1.437.482

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2018 dic	2019 mar	jun	sep	dic	2020 mar	jun	sep	dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)									
Total	10.677	11.002	11.165	10.583	10.839	20.129	20.785	20.416	20.629
Directivos	37	86	145	178	239	539	509	499	612
Profesionales	6.304	6.648	6.597	5.974	6.316	11.784	12.449	12.301	12.455
Técnicos	906	1.143	1.160	1.164	1.541	2.778	2.888	2.443	2.674
Administrativos	1.856	1.630	1.842	1.839	1.612	2.937	2.839	2.920	2.610
Auxiliares	1.574	1.495	1.421	1.428	1.131	2.091	2.100	2.253	2.278
II.2 Participación									
Total	100,0%								
Directivos	0,3%	0,8%	1,3%	1,7%	2,2%	2,7%	2,4%	2,4%	3,0%
Profesionales	59,0%	60,4%	59,1%	56,4%	58,3%	58,5%	59,9%	60,3%	60,4%
Técnicos	8,5%	10,4%	10,4%	11,0%	14,2%	13,8%	13,9%	12,0%	13,0%
Administrativos	17,4%	14,8%	16,5%	17,4%	14,9%	14,6%	13,7%	14,3%	12,7%
Auxiliares	14,7%	13,6%	12,7%	13,5%	10,4%	10,4%	10,1%	11,0%	11,0%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)									
Total	1.396.867	1.383.012	1.466.251	1.500.938	1.480.216	1.378.395	1.334.737	1.371.637	1.411.613
Directivos	2.989.752	3.053.254	3.051.900	3.060.081	2.877.635	2.316.356	1.746.259	2.025.487	2.003.557
Profesionales	1.838.798	1.767.047	1.891.082	2.003.766	1.887.793	1.754.774	1.687.673	1.729.285	1.765.182
Técnicos	884.141	888.316	915.144	902.959	921.210	842.641	844.374	908.204	938.633
Administrativos	804.968	809.390	840.297	804.731	823.241	750.823	748.034	730.452	756.885
Auxiliares	582.527	582.831	593.456	587.040	606.859	608.761	610.287	607.649	624.787

4. GOBIERNO CENTRAL (excluye SLE)

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	302.989	315.555	321.213	335.843	356.630	367.462	399.415	408.175
Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	306.984	313.479	315.948
Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	81.616	86.062	87.357	87.883
Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	203.538	214.826	220.269	222.462
Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	4.161	6.096	5.853	5.603
No dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.315	60.478	85.936	92.227
Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	32.804	27.007	46.583	44.938
Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.511	33.471	39.353	47.289
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,1%	83,5%	78,5%	77,4%
Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	22,9%	23,4%	21,9%	21,5%
Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	57,1%	58,5%	55,1%	54,5%
Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	1,2%	1,7%	1,5%	1,4%
No dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,9%	16,5%	21,5%	22,6%
Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,2%	7,3%	11,7%	11,0%
Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,7%	9,1%	9,9%	11,6%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.211.352	1.314.005	1.372.857	1.420.309	1.456.542	1.500.717	1.502.739	1.524.600
Dotación	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.537.106	1.568.971	1.571.621	1.612.290
No dotación	844.527	965.870	1.064.667	1.113.805	1.110.281	1.154.258	1.251.472	1.224.195

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	306.984	313.479	315.948
Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.917	8.209	8.152	8.169
Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	132.554	142.584	147.290	148.809
Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	78.803	84.619	86.023	86.430
Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	47.047	47.534	48.448	48.814
Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	22.994	24.038	23.566	23.726
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%
Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	45,8%	46,4%	47,0%	47,1%
Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	27,4%
Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,5%
Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.537.106	1.568.971	1.571.621	1.612.290
Directivos	3.661.172	3.753.406	3.929.153	4.088.474	4.273.278	4.372.356	4.406.253	4.528.286
Profesionales	1.921.343	1.998.145	2.084.285	2.113.097	2.177.938	2.207.108	2.203.314	2.258.436
Técnicos	734.116	865.861	799.280	819.819	856.775	875.583	873.807	894.144
Administrativos	759.076	801.931	817.321	839.490	863.650	881.260	879.420	903.828
Auxiliares	505.849	538.690	547.118	592.110	610.307	627.230	613.192	629.370

5. GOBIERNO CENTRAL TOTAL

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	302.989	315.555	321.213	335.843	367.581	378.660	420.023	428.964
Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	317.823	333.895	336.577
Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	85.101	88.288	93.093	93.652
Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	207.090	218.165	225.620	228.013
Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	7.801	11.370	15.182	14.912
No dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.589	60.837	86.128	92.387
Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	33.001	27.130	46.655	45.004
Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.588	33.707	39.473	47.383
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,6%	83,9%	79,5%	78,5%
Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	23,2%	23,3%	22,2%	21,8%
Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	56,3%	57,6%	53,7%	53,2%
Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	2,1%	3,0%	3,6%	3,5%
No dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,4%	16,1%	20,5%	21,5%
Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,0%	7,2%	11,1%	10,5%
Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,4%	8,9%	9,4%	11,0%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.211.352	1.314.005	1.372.857	1.420.309	1.454.199	1.499.803	1.496.322	1.519.134
Dotación	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.532.115	1.565.944	1.559.393	1.599.991
No dotación	844.527	965.870	1.064.667	1.113.805	1.108.368	1.154.271	1.251.816	1.224.564

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 sep	dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	317.823	333.895	336.577
Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.954	8.448	8.651	8.781
Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	138.858	148.900	159.591	161.264
Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	79.709	86.160	88.466	89.104
Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	48.903	49.146	51.368	51.424
Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	24.568	25.169	25.819	26.004
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%
Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	46,3%	46,8%	47,8%	47,9%
Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	26,5%
Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,4%	15,3%
Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.532.115	1.565.944	1.559.393	1.599.991
Directivos	3.661.172	3.753.406	3.929.153	4.088.474	4.267.307	4.330.069	4.268.927	4.352.323
Profesionales	1.921.343	1.998.145	2.084.285	2.113.097	2.162.542	2.193.564	2.166.777	2.220.340
Técnicos	734.116	865.861	799.280	819.819	857.086	876.399	874.757	895.479
Administrativos	759.076	801.931	817.321	839.490	861.423	879.357	870.952	896.370
Auxiliares	505.849	538.690	547.118	592.110	608.527	626.314	612.708	628.969



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el personal de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han

contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

Remuneraciones

Para el personal de la dotación efectiva y para suplentes y reemplazos, se utiliza la Renta Bruta Básica de Escala que percibe cada funcionario por el cargo que desempeña. Incluye los ingresos que revisten un carácter permanente y asignaciones variables sobre la base del desempeño, como la Asignación de Modernización en sus tres componentes (base, institucional y colectivo).

No incluye asignaciones variables como Asignación de Antigüedad, Asignación Familiar y Horas Extraordinarias, entre otras. No incluye asignaciones relacionadas con aspectos geográficos de la función, tales como Asignación de Zona, Asignación de Zonas Extremas y tampoco considera viáticos.

La asignación de la Renta Bruta Básica considera la composición del personal en cuanto a estamento y sexo para cada institución. Este cálculo agregado, por lo tanto, es susceptible de revisiones posteriores con el uso de información individual.

Frente a la dificultad de no disponer de la totalidad de la información histórica de escala de remuneraciones de las distintas reparticiones, se completó la información de la siguiente forma: 1) Para el personal civil afecto a la Escala de Remuneraciones de las Fuerzas Armadas (D.F.L. N° 1 de 1997), las remuneraciones asignadas corresponden a las de la Escala Única de Remuneraciones; 2) Para los profesionales funcionarios afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, que afectan principalmente al Ministerio de Salud, se calculó un promedio de remuneraciones en base a la distribución de horas médicas y trienios de diciembre de 2017, el cual se extrapoló a la serie, desde marzo 2014 a septiembre de 2017; 3) Para el personal del servicio educativo de los Servicios Locales de Educación (SLE), se aplica un valor hora al total de horas semanales declaradas para cada cargo. El valor hora de referencia se calcula considerando el promedio por estamento del personal de la administración de cada SLE, según escala de remuneraciones vigente en cada corte.

Para el personal fuera de dotación distinto de suplentes y reemplazos, se consideró la remuneración bruta mensualizada, declarada por los servicios informantes por individuo contratado en cada una de las fechas de corte.

Fuente de información

La información corresponde a la entregada por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263 a la Dirección de Presupuestos, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública, levantamiento que además se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

El informe analiza dos aspectos principales: 1) Número de cargos de la dotación y fuera de dotación y 2) Remuneración bruta promedio de escala, ambos clasificados según calidad jurídica y estamento, según total del Gobierno Central, y para cada ministerio o institución autónoma.

REVISIONES

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁶.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁷:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los **Gobiernos Regionales** y de los **Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización** de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del Serviu de la Región de Ñuble.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en

⁶ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-205486_doc.pdf

⁷ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.

las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.

- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 inicia vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad al servicio local de educación.
- En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación de **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2020 inicia funciones los Servicios Locales de Educación de **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio.
- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.
- En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, incluyéndose por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior.** Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II). Ambas instituciones pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse "**Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado**" (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse "**Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo**" (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Internacionales, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por "**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**".
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

